

1918-
2018 En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



SANTA FE, 8 de Octubre de 2018.-

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia mediante las cuales se concursa un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Departamento Formación Básica, afectado a la asignatura Comunicación Técnica II: Módulo Sistemas de Representación, y

CONSIDERANDO:

QUE dicho proceso se regirá por el Reglamento de Concursos Ordinarios para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE el cargo concursado fue convocado por Resolución CD N° 12/13;

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión Especial de Concursos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por el Jurado, el que recomendó para el cargo concursado al Arq. Pablo CARLUCCI, DNI N° 26.276.727.

ARTICULO 2º.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral la designación del Arq. Pablo CARLUCCI, DNI N° 26.276.727, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Departamento Formación Básica, afectado a la asignatura Comunicación Técnica II (Módulo de Sistemas de Representación), de las distintas carreras de la Facultad, y/o cualquier otra asignatura afín al Departamento que pudiera dictarse en las distintas carreras de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Inscribáse, comuníquese. Notifíquese al interesado. Tome nota Secretaría de Coordinación, Departamento Personal y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 281/18

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234 / 239 int. 223
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo @fich.unl.edu.ar Pag. 1/1